

ACUERDO No. 22 DE 13/02/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico ocadvalle@gmail.com 06 de febrero del año 2020 a las 4:28 pm, a participar en la primera sesión modalidad PRESENCIAL a realizarse el día 13 de febrero del año 2020, a partir de las 9:00 am y hasta las 2:00 pm, objeto de realizar la primera sesión anual.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 23 del 13 de febrero de 2020 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por la Dra CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ (Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca) o su delegado (a)

Artículo 2. *Comité Consultivo del OCAD.* El comité consultivo del OCAD Departamental del valle del Cauca estará conformado por:

- Institución de Educación Superior Universidad del Valle
- Institución de Educación Superior Unidad Centra del Valle del Cauca – UCEVA
- Comisión Regional de Competitividad

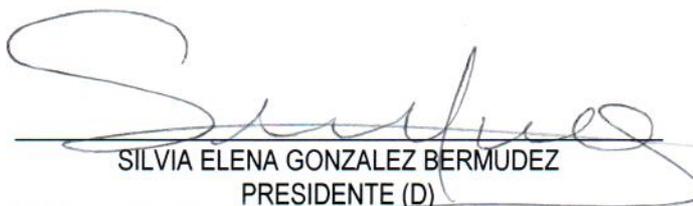
Artículo 3. Sectores priorizados: los sectores priorizados son:

1. Cultura
2. Educación
3. Comercio, Industria y Turismo
4. Deporte y Recreación
5. Ambiente y Desarrollo Sostenible

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020



SILVIA ELENA GONZALEZ BERMUDEZ
PRESIDENTE (D)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA



LORENA SOFIA VELASCO FRANCO
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha de la sesión del OCAD: (13/febrero/2020)

Fecha del Acta No. 23 soporte del presente acuerdo: (14/febrero/2020)

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.